

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GÉNERO

Aplicables al Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Igualdad de género:

Igualdad de los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres.

Perspectiva de género:

El término “perspectiva de género” es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.

Presupuesto con enfoque de género:

Es un presupuesto acompañado de un instrumento de análisis que permite evaluar en qué medida las asignaciones presupuestarias corrigen la desigualdad de género y sus consecuencias. Como toda política, las acciones en materia de gastos públicos pueden tener implicaciones diferenciadas para hombres y mujeres.

Informe de Impacto de Género:

Informe que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo a la obligación establecida en el artículo 37.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, analizando desde una perspectiva de género las asignaciones presupuestarias, así como las principales medidas y actuaciones desarrolladas por los poderes públicos con el objetivo de determinar si contribuyen a la eliminación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres o, por el contrario, acrecientan las mismas, las mantienen o refuerzan.


Programa presupuestario sensible al género:

Aquel que es susceptible de ser tratado desde un enfoque de género por afectar directamente o indirectamente a personas.

Programa presupuestario pertinente al género:

Un programa es pertinente si tras su análisis desde un enfoque de género se pueden detectar resultados positivos, neutros o negativos para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres. Dicha pertinencia puede ser:

- **Positiva:** si las líneas de actuación del programa contribuyen a la eliminación o reducción de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. A su vez, hay distintos grados: baja, media y alta.
- **Negativa:** si las líneas de actuación del programa contribuyen a reforzar o mantener las desigualdades existentes.



En consecuencia, un programa no tiene pertinencia de género si no es susceptible de ser tratado desde un enfoque de género por no afectar a mujeres y hombres.

Método de las 3R's:

Es una metodología que desarrolla un marco de estudio multifocal estructurado en diferentes fases cada una de las cuales se centra en el análisis de una “R” desde una óptica de género: Realidad, Representación y Recursos-Resultados. Aplicado al ámbito de los Presupuestos Generales del Estado, se considera que únicamente mediante el análisis conjunto y sistemático de estas tres dimensiones se puede incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas, con el objetivo último de reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.